

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 1 de 7

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	Realizar curso en operación de alcohosensores para el personal del Laboratorio de Toxicología de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Medellín.		
Radicado requerimiento	20251006167	No. Proceso de contratación	N/A
Modalidad de selección	Contratación con una oferta	Fecha del informe de evaluación	24/11/2025
Cliente	Secretaria de Movilidad	Fecha del comité de contratación	27/11/2025
Número Contrato interadministrativo	4600105422 de 2025	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	31/12/2025	Fecha de terminación Contrato Marco	N/A

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2025001025	Fecha CDP	10/11/2025
No. Rubro presupuestal/CPC	23202020040018-1/4826609	Valor CDP	\$25.000.000

INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal	X			02/10/2025 Universidad Cooperativa de Colombia
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.				
3	Certificado de registro mercantil				
4	Registro único tributario - RUT.				NIT: 860.029.924-7
5	Cédula de ciudadanía representante legal.	X			MARITZA RONDON RANGEL C.C. 63.316.826

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 2 de 7

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
6	Certificado de antecedentes judiciales	X			20/10/2025, No tiene asuntos pendientes
7	Certificado de Contraloría General de la Nación	X			RL: 14/11/2025, No se encuentra reportado como responsable fiscal NIT: 14/11/2025, No se encuentra reportado como responsable fiscal
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación	X			RL: 14/11/2025, No registra sanciones ni inhabilidades vigentes NIT: 14/11/2025, No registra sanciones ni inhabilidades vigentes
9	Certificado de medidas correctivas	X			20/10/2025, No tiene medidas correctivas pendientes
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019	X			18/11/2025, No registra inhabilidad
11	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X			06/10/2025, No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios
12	Certificado de pago de aportes a la seguridad social	X			Revisor Fiscal FAISULY ASTRID BUSTAMANTE RAMIREZ C.C. 42.941.676 T.P218603-T Certificado: 07/11/2025 JCC: 03/10/2025

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	X	

Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST).

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 3 de 7

VERIFICACIÓN TÉCNICA

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

Generalidades del cliente:

- **Contrato Interadministrativo:** 4600105422 DE 2025
- **Objeto:** Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el fortalecimiento técnico, logístico y operativo de la subsecretaría de seguridad vial y control
- **Vigencia:** 31/12/2025

Información Específica:

- **Objeto:** Realizar curso en operación de alcohosensores para el personal del Laboratorio de Toxicología de la Secretaria de Movilidad del Distrito de Medellín.
- **Contratista:** UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
- **NIT:** 860029924-7
- **Valor Propuesta Económica:** VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L (\$25.000.000)

JUSTIFICACIÓN

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU-, es una empresa industrial y comercial de orden Distrital, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio e independiente, creada por el Decreto 178 de 2002, modificado por el Acuerdo 33 de 2010, la cual tiene por objeto “brindar soluciones estratégicas de seguridad, tecnología, logística, seguridad digital y sostenibilidad a entidades de los órdenes nacional e internacional, a través de la comercialización y prestación de bienes y servicios, mediante alianzas, convenios, contratos, cooperación intersectorial y aquellas actividades permitidas por la Ley para contribuir a la transformación social, la innovación, la investigación, el desarrollo económico y ambiental de las ciudades y territorios.”

Desde nuestra experiencia en la implementación y puesta en marcha de sistemas integrales de seguridad, así como actividades relacionadas al mantenimiento y soporte de dichos sistemas, nos permite configurar propuestas innovadoras y eficientes que

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 4 de 7

contribuyen al mejoramiento de procesos para nuestros clientes acordes a sus necesidades específicas, con la finalidad de otorgarle un óptimo y eficaz servicio.

Por lo tanto, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU suscribió con el DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE MOVILIDAD el Contrato Interadministrativo 4600105422 de 2025 cuyo objeto es: “contrato interadministrativo de mandato sin representación para el fortalecimiento técnico, logístico y operativo de la subsecretaría de seguridad vial y control.”

En el marco de este contrato, el día 03 de octubre de 2025 se recibió el requerimiento con radicado No. **20251006167**, proveniente de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Medellín, mediante el cual se solicita la contratación para realizar la **certificación de la competencia para operar alcohosensores** del Laboratorio de Toxicología de la Secretaría de Movilidad, según lo dispuesto en la Ley 938 de 2004, “Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la Nación”.

Dicha Ley establece que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, como organismo de apoyo a la administración de justicia y en cumplimiento de las funciones técnico-científicas asignadas, debe definir los reglamentos técnicos que deben cumplir los organismos y personas que realizan funciones periciales relacionadas con medicina legal y ciencias forenses. Asimismo, debe ejercer control sobre su desarrollo y cumplimiento

. Con este propósito, la institución expidió la Resolución 1844 del 15 de diciembre de 2015 y elaboró la “Guía para la Medición Indirecta de Alcoholemia a través de Aire Espirado”, dada su función de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de policía judicial del Estado y otros organismos.

El objetivo es **fortalecer los controles de embriaguez**, actualizando la capacidad técnica y tecnológica del Laboratorio de Toxicología, a fin de dar cumplimiento a los requisitos legales, normativos y reglamentarios, acordes al incremento de necesidades de control en el Distrito de Medellín.

El presente proceso de contratación se rige por las disposiciones del **Reglamento de Contratación de la Entidad** (Acuerdo 090 de 2019), específicamente en el artículo 24, el cual establece la figura de “**Contratación con una oferta**”, cuando “..... a) *“Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría, y prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión”*.”

(...)

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 5 de 7

Así las cosas, se realizó un ejercicio de referenciamiento de precios, para lo cual se enviaron solicitudes a la Institución Universitaria Pascual Bravo, el Politécnico Marco Fidel Suarez, el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, la Universidad Cooperativa de Colombia y el Tecnológico de Antioquia.

Cco: educacioncontinua@tdea; extension@tdea.edu.co;
educacion.continua@pascualbravo.edu.co;
ana.uribea@ucc.edu.co;
coordinacion.extensionps@IUMAFIS.EDU.CO;
educacioncontinua@tdea; extension@tdea.edu.co;
educacion.continua@pascualbravo.edu.co;
ana.uribea@ucc.edu.co;
coordinacion.extensionps@IUMAFIS.EDU.CO

Sin embargo, únicamente se recibieron respuestas de la **Universidad Cooperativa de Colombia** y del **Tecnológico de Antioquia**. Ambas instituciones cumplen con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría de Movilidad, siendo el Tecnológico de Antioquia quien presentó la mejor oferta económica.

No obstante, debido a las restricciones propias de la **Ley de Garantías**, no es posible adelantar la contratación con dicha institución.

El Tecnológico de Antioquia presentó una oferta por **\$24.606.921**, lo que corresponde a un **coeficiente de dispersión del 1%**, evidenciándose así que el precio ofertado por la Universidad Cooperativa de Colombia, se encuentra dentro de los precios de mercado.

Asi mismo, al revisar los procesos contractuales anteriores adelantados por la Secretaría de Movilidad de Medellín, se evidenció que el proceso previo fue ejecutado por la **Universidad Cooperativa de Colombia** en el año 2021, por un valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$19.980.000)** —dato tomado del SECOP—, contrato que fue cumplido de manera satisfactoria y conforme a los requerimientos establecidos.

Con base en lo anterior, se procedió a solicitar propuesta económica a la **Universidad Cooperativa de Colombia**. Una vez revisados y validados los requisitos técnicos y jurídicos definidos en la solicitud de propuesta comercial y en las especificaciones técnicas, se evidencia que el proveedor **cumple integralmente con lo solicitado**.

Adicionalmente, se verificó que la propuesta presentada:

- se ajusta a las condiciones del mercado,

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 6 de 7

- garantiza la disponibilidad requerida,
- cumple los criterios definidos por la entidad para la contratación.

Por lo anterior, se considera viable avanzar con la recomendación de adjudicación.

EXPERIENCIA

La entidad solicitó acreditar al menos **dos (2)** certificaciones de contratos, órdenes de compra o documentos similares, relacionados con el objeto de la contratación. La sumatoria de la experiencia debía ser **igual o superior a 20 SMMLV**, ejecutados durante los últimos cinco (5) años.

El proveedor allegó los siguientes documentos:

No contrato	Objeto	Entidad Contratante	Valor
Aceptación de Oferta 1878	Capacitación de Agentes de tránsito del municipio de Villavicencio, en fundamentos legales, técnicos y científicos para la operación de los alcohosensores garantizando el cumplimiento de la resolución 1844 de 2015 y en experticio técnico de automotores	Municipio de Villavicencio	\$48.970.000
4600088311 de 2020	Certificación de la competencia para operar alcohosensores	Municipio de Medellín – Secretaria de Suministros	\$19.430.000

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 7 de 7

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación realizada y que la **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA** se encuentra habilitada en los aspectos técnicos y jurídicos, conforme a lo establecido en el Reglamento de Contratación de la Entidad (Acuerdo 090 de 2019), específicamente en el artículo 24, referente a la figura de “Contratación con una oferta”, literal a), se recomienda contratar **con UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.**, identificada con NIT No. 860029924-7, para realizar el curso en operación de alcohosensores para 20 personas del Laboratorio de Toxicología de la Secretaria de Movilidad del Distrito de Medellín, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)**. Dicho valor se encuentra acorde con los precios ofertados por la misma empresa en años anteriores, como se indicó previamente, y el plazo de ejecución será hasta el **31 de diciembre de 2025**, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

Comité evaluador,


DIANA RAMIREZ PATIÑO
 Profesional Universitario
 Unidad Contratación y Compras


ANA CRISTINA PEREZ
 Profesional Universitario
 Unidad de Gestión Jurídica


NATHALIA RESTREPO CARO 
 Subgerente Administrativa y Financiera
 Subgerencia Administrativa y Financiera